

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 19 01 2017

Miembros asistentes:

Sra. Alcalde-Presidente:
D. Rafael Turnes García

Sres. Concejales:
Dña. Inés Sara Arias De Reyna Díaz
Dña. Ana Belén Romero Martín
D. Luís Carlos González González
D. Jaime Ruíz González
D. Francisco Javier De Lucas Herrero
Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz
Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel
D. Arturo Chichón De La Morena
D. Javier Serrano Sanz
D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

No asisten:
Dña. María Jesús Repila Arenas
D. Alberto Alcocer Candela

Sr. Secretario:
D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela, siendo las 19:05 horas del día 19 01 2017, previa convocatoria ordenada por el Sr Alcalde-Presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señores/as relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del Orden del Día

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 01 12 2016

El Sr Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación, asistentes a dicha Sesión, si alguno tenía que formular alguna observación a dicha Acta

Al no realizarse ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (11/13), **ACUERDA APROBAR** dicha Acta

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE

El 25 11 2015, la Asamblea de Municipios de la Mancomunidad, aprobó inicialmente la siguiente modificación de sus Estatutos:

- **Suprimir** y dejar sin contenido el art. 10.d (Competencias Asamblea General).
- **Modificar** el art. 13.2, quedando redactado: "La Junta de Gobierno celebrará sesiones con periodicidad bimensual..."
- **Modificar** el art. 14.E, cuya redacción nueva será: "Aprobar y concertar los contratos de obras, servicios, suministros, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuya duración no exceda de cuatro años o exija créditos superiores a /os consignados en el presupuesto anual de la entidad o su importe no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea inferior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a /os recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; excepto los contratos menores, conforme a lo dispuesto en el TRLCSP."
- **Modificar** el art. 18, introduciendo un nuevo apartado con el siguiente contenido: "Aprobar y concertar los contratos de obras, servicios, suministros, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, que según la legislación en materia de contratos tengan la consideración de contratos menores."
- **Modificar** el art. 20.1, cuya nueva redacción será "El Director Gerente será cubierto personal funcionario conforme a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."
- **Dar nueva redacción** al art. 24, cuya nueva redacción es:

"Funcionarios con Habilitación de carácter nacional

1.-En la Mancomunidad existirá un puesto de trabajo reservado a un funcionario con habilitación de carácter nacional, de los previstos en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, al que corresponderán las funciones de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria

2.-El habilitado de carácter nacional que desarrolle las funciones de secretaria e intervención asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General con voz y sin voto."

- **Dar nueva redacción** al art. 25, cuya nueva redacción es:
*"Artículo 25. Funciones de contabilidad, tesorería y recaudación.
La responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, al tratarse de funciones reservadas a funcionarios de la escala de habilitación nacional serán desempeñadas por un miembro perteneciente a dicha escala, nombrándose a través de los procedimientos establecidos en la legislación vigente."*

Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 11 01 2016, sin que fueran presentadas reclamaciones al mismo

La modificación propuesta, ha sido informada favorablemente con fecha 27 05 2016, por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid

Tal como establecen los Estatutos de la Mancomunidad, el Acuerdo de la

Asamblea de Municipios de la Mancomunidad, anteriormente referido, debe ser aprobado por los respectivos Plenos que la integran, por mayoría absoluta

Visto el informe jurídico de 10 01 2017

Visto el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de ASUNTOS GENERALES y de PLENO el 13 01 2017, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (11/13), **ACUERDA: APROBAR Y RATIFICAR** el acuerdo adoptado el día 25 11 2015 por la Asamblea de Municipios de la Mancomunidad, relativo a la modificación de sus Estatutos, siguiente:

- **Suprimir** y dejar sin contenido el art. 10.d (Competencias Asamblea General).
- **Modificar** el art. 13.2, quedando redactado: "La Junta de Gobierno celebrará sesiones con periodicidad bimensual..."
- **Modificar** el art. 14.E, cuya redacción nueva será: "Aprobar y concertar los contratos de obras, servicios, suministros, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuya duración no exceda de cuatro años o exija créditos superiores a /os consignados en el presupuesto anual de la entidad o su importe no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto o, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea inferior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a /os recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; excepto los contratos menores, conforme a lo dispuesto en el TRLCSP."
- **Modificar** el art. 18, introduciendo un nuevo apartado con el siguiente contenido: "Aprobar y concertar los contratos de obras, servicios, suministros, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, que según la legislación en materia de contratos tengan la consideración de contratos menores."
- **Modificar** el art. 20.1, cuya nueva redacción será "El Director Gerente será cubierto personal funcionario conforme a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."
- **Dar nueva redacción** al art. 24, cuya nueva redacción es:

"Funcionarios con Habilitación de carácter nacional

1.-En la Mancomunidad existirá un puesto de trabajo reservado a un funcionario con habilitación de carácter nacional, de los previstos en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, al que corresponderán las funciones de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, así como el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria

2.-El habilitado de carácter nacional que desarrolle las funciones de secretaría e intervención asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General con voz y sin voto."

- **Dar nueva redacción** al art. 25, cuya nueva redacción es:
*"Artículo 25. Funciones de contabilidad, tesorería y recaudación.
La responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, al tratarse de funciones reservadas a funcionarios de la escala de habilitación nacional serán desempeñadas por un miembro perteneciente a dicha escala, nombrándose a través de los procedimientos establecidos en la legislación vigente."*

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Conocida la nueva redacción de las normas afectadas por la modificación de que se trata, que se incorpora a la correspondiente Ordenanza Reguladora

Visto el informe jurídico de 10 01 2017

- Dña. Ana Belén Romero Martín dice que el parque canino se inaugurará próximamente y es necesario aprobar unas normas para regular su funcionamiento y sancionar el mal uso; Se instalará en una finca alquilada a cambio de dotarla de agua y eximirla del pago del IBI
- El Sr Alcalde dice que sólo podrán usarlo perros censados y en condiciones sanitarias adecuadas; Dice que ha colaborado la asociación Dejando Huella, y que el domingo va a haber unas jornadas muy interesantes sobre educación y convivencia con mascotas
- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que está encantada con este espacio, y espera que repercuta en una mayor limpieza en las calles

Visto el dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de ASUNTOS GENERALES y de PLENO el 13 01 2017, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de concejales asistentes (11/13),
ACUERDA:

Primero. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, cuyos artículo 6.1 y 7.8 quedan redactados de la siguiente forma:*

ARTÍCULO 6.- Actuaciones municipales.

1.- El Ayuntamiento podrá habilitar espacios públicos idóneos debidamente señalizados para la defecación de los perros.

6.1.1 PARQUE CANINO PARA ESPARCIMIENTO DE ANIMALES

El parque (s) canino es un recinto de uso exclusivo para perros y sus acompañantes. Queda prohibido el uso de este recinto para cualquier actividad que no sea el esparcimiento de animales

Solo podrán acceder aquellos perros que estén censados, con microchip, con las vacunas al día y desparasitados. Queda prohibida la entrada de hembras en celo o perros enfermos

Los perros deben entrar y salir del recinto sujetos con correa, y permanecer en su interior siempre provistos de collar que no sea de púas o dientes para, de ser necesario, facilitar su separación de otro perro

Los menores de 16 años no podrán entrar en el recinto si no van acompañados de una persona responsable del menor

Las puertas deben permanecer en todo momento cerradas

Deben entrar en el recinto con un bozal adecuado, aquellos perros que estén catalogados como potencialmente peligrosos (PPP) o con características que así lo aconsejen (fuerte musculatura, grandes mandíbulas, etc.

Si un perro se muestra agresivo, ya sea catalogado PPP o no, deberá ser retirado inmediatamente del recinto, para no alterar la conducta del resto de los perros. Si su comportamiento es reiterativo se le prohibirá la entrada al recinto.

Los propietarios deberán recoger inmediatamente los excrementos de su perro y depositarlos dentro de una bolsa, en las papeleras habilitadas a tal efecto

No se podrá dejar comida dentro del recinto, ni introducir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de envase de cristal o vidrio en el mismo

Los propietarios de los perros serán responsables legales ante cualquier tipo de daño que pudieran ocasionar los animales

ARTÍCULO 7.- Infracciones y sanciones.

8.- El incumplimiento de la prohibiciones y/o obligaciones establecidas en el punto 6.1 será considerado como infracción leve, sancionable con multa de 30,05 euros hasta 150,25 euros, salvo que se trate de perros potencialmente peligrosos, que se regirán por su normativa sancionadora específica

Segundo. *Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno*

SEGUNDO: CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

CUARTO: INFORMACIÓN DEL SR ALCALDE Y CONCEJALES DELEGAD@S

- D. Francisco Javier De Lucas Herrero se refiere a los puntos más relevantes de la gestión de su Área durante este año:
 - ✓ Negociación y mejora de los seguros municipales, ahorrando un 20% de costes
 - ✓ Mejora de la gestión de residuos y reducción del coste, habiendo felicitado la Cámara de Cuentas al Ayuntamiento por la negociación de los términos del contrato
 - ✓ También se ha licitado la energía eléctrica y telecomunicaciones en los edificios municipales, con mejores prestaciones y ahorro de costes
 - ✓ Se han reducido costes de imprenta en 50.000 €
 - ✓ Se ha adjudicado la cafetería del Centro Cultural, y en breve comenzará a funcionar; También se va a licitar la del Polideportivo, con el propósito de que funcione todo el año
 - ✓ También se está negociando la implantación de la fibra óptica, que hasta ahora sólo llega hasta El Molar
 - ✓ Destaca el buen funcionamiento del centro de Día, con cobertura de

todas las plazas que subvenciona la Comunidad de Madrid

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que se pidan más plazas para cubrir necesidades futuras y que nunca falten
- ✓ Dice que se están realizando negociaciones con la Urbanización Montenebro para el mantenimiento de su “punto limpio”; Dice que de momento se ha cerrado conjuntamente, para evitar depósitos incontrolados de escombros; Dice que también se quiere revisar el alumbrado eléctrico, para reducir su coste, asimilándolo a cómo lo tiene el Ayuntamiento
- ✓ Dice que en breve empezará funcionar el Work Center
- ✓ Dice que los comerciantes piden que se promocionen sus negocios, y en este sentido la app les ha gustado mucho, y se está negociando con la empresa la inclusión de nuevos negocios
- ✓ Dice que se va a hacer un periódico con información turística de Pedrezuela, que se quiere distribuir en Metro de Madrid y por puntos de la Sierra
 - Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel pregunta cómo se costeará el periódico
 - D. Francisco Javier De Lucas Herrero dice que los anunciantes, que el coste de la tirada es 4000 € (más IVA)
 - Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel pregunta cómo se va a medir la eficacia del periódico
 - D. Francisco Javier De Lucas Herrero dice que eso no se mide directamente, sino a nivel de imagen de pueblo, pero que repercutirá en un mayor número de visitantes y por tanto afluencia a los negocios; Dice que también se difundirán rutas deportivas y naturales
- ✓ Dice que el Ayuntamiento va a promover la instalación de una escuela de drones en el municipio
- Dña. Ana Belén Romero Martín dice se va a acometer la reurbanización del C/Mar Mediterráneo, con cargo al Presupuesto de 2016
 - ✓ Dice que se ha firmado un contrato con un particular para instalar los contenedores de basura de C/ Santa Ana y dejarlos ocultos
 - ✓ También que se ha retirado el nido del tejado del Hogar del Jubilado y arreglado el tejado
- Dña. Inés Sara Arias De Reyna Díaz entrega una copia de la relación de gastos de la Feria Medieval y Pedrefolk a los concejales, dice que de las Fiestas aún no tiene
 - ✓ En relación a una pregunta del PP sobre el grado de utilización del Centro Cultural, dice que necesita un poco más de tiempo para informar, que sean al menos varios trimestres de actividades

- ✓ Dice que se está preparando una subvención para proyectos educativos de los Colegios
- ✓ Dice que la Biblioteca ya está integrada en el Catálogo Único de la Comunidad de Madrid; Dice que se están realizando distintas actividades como Taller de animación a la lectura, Taller de escritura creativa, Cuentacuentos, etc etc
- ✓ Dice que en Ludoteca hay 45 años en distintas actividades y en Primeros del cole unos 50, aproximadamente
- ✓ Se refiere a dos exposiciones muy interesantes en el Centro Cultural: Organic y Lágrimas Negras /(en Febrero)
- ✓ Dice que se va a solicitar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el abono de las obras en el Colegio San Miguel, y el mantenimiento de la ratio de alumnos en ambos Colegios

- Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel pregunta por el número de monitores en Primeros del cole
- Dña. Inés Sara Arias De Reyna Díaz contesta que dos en cada Colegio
- Dña. Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que le parecen pocos

- D. Luís Carlos González González dice que se está poniendo en marcha el Plan Joven 2017

- ✓ Dice que el día 28 se va a hacer la presentación de Pedrezuela 4 Estaciones
- ✓ Agradece a Club de Tenis de mesa su colaboración en las actividades del Ayuntamiento
- ✓ Dice que el Triatlón será el 17 de Septiembre
- ✓ Da cuenta de que el número de usuarios del Polideportivo es de más de 1.000

- El Sr Alcalde dice que el equipo de gobierno está preparando nuevos proyectos, pero al mismo tiempo conservando las actividades tradicionales de siempre

Dice que algunas actividades pueden molestar puntualmente a vecinos, pero que siempre se intenta molestar lo menos posible a vecinos de la zona del Centro Cultural y del Polideportivo, pero que esos espacios están en ésa zona y las actividades se tienen que realizar allí

- ✓ Dice que está en marcha el proceso de implantación de la e-Administración, que será muy beneficioso para todos los vecinos, que podrán hacer todos sus trámites on-line, y que en 2018 será plenamente operativa
 - D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán dice que no está de acuerdo con alguna expresión anterior del Alcalde respecto de

que antes no se atendía bien a los vecinos y que ahora es más abierto

- El Sr Alcalde se disculpa si no se ha expresado bien , pero le consta que antes la comunicación con los vecinos no era fluida y ahora sí, que los vecinos expresan esto en las redes sociales
 - D. Jaime Ruíz González dice que a él, siendo concejal de la oposición, nunca se le entregó la información que pedía; Cree que el Alcalde tiene razón
 - D. Francisco Javier De Lucas Herrero dice que él pidió información sobre su casa antes de ser concejal, y tampoco se la dieron
 - D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán dice que él siempre ha atendido a cualquier vecino, a cualquier hora y día, y que se siente agraviado con esas afirmaciones
 - El Sr Alcalde le dice que su comentario iba sobre la fluidez de las comunicaciones en redes sociales
- ✓ El Sr Alcalde, finalmente, dice que se han incorporado al Ayuntamiento 20 trabajadores desempleados de larga duración, para los dos proyectos puestos en marcha

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que iba a preguntar por esa subvención precisamente, y por la fibra óptica, y que se da por enterada
- D. Francisco Javier De Lucas Herrero dice a Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz que con el proyecto de Work Center están buscando planos del edificio de la Policía y que no encuentran nada, si le pueden ayudar; Dice que paso lo mismo con el Punto Limpio
- Dña. María Sagrario De La Fuente Hernanz dice que eso le tiene que ayudar el personal del Ayuntamiento, que estará todo en el archivo
- D. Francisco Javier De Lucas Herrero pregunta por unas licencias de taxi que antes estaban en Pedrezuela, y que ahora las explotan varias empresas en distintos lugares
- D. Arturo Chichón De La Morena dice que lo único que sabe es que había cinco
- D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán pregunta quién fue el responsable de la carpa de Fin de Año, porque los cañones estuvieron hasta el día 2 sin recoger, y valen mucho dinero...
- D. Jaime Ruíz González dice no lo sabía, que averiguará lo que pasó
- D. Javier Serrano Sanz pregunta por la salida de humos del Centro Cultural
- D. Jaime Ruíz González contesta que los trabajos los han hecho personal del Ayuntamiento para acomodar el local de la cafetería

Vistos cuantos asuntos integran el Orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el Sr Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 20:51 horas, de cuyo resultado se extiende por el Sr Secretario la presente Acta